



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 503.-

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA SEÑORA CAMILA SOL LEZCANO BACIGALUPO, FUNCIONARIA DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Asunción, 25 de mayo de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 360/2022 del 23 de mayo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminada la comisión de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Señora Camila Sol Lezcano Bacigalupo, funcionaria del Crédito Agrícola de Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 20 del 12 de enero de 2022, se acepta la comisión de la señora Camila Sol Lezcano Bacigalupo, funcionaria del Crédito Agrícola de Habilitación, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

La Nota del 12 de mayo del 2022, presentada por la señora Camila Sol Lezcano Bacigalupo, por la cual solicita el término de su comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser reincorporada a su institución de origen.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de dar término a la comisión de servicio de la funcionaria del Crédito Agrícola de Habilitación, señora Camila Sol Lezcano Bacigalupo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminada la comisión de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Señora **Camila Sol Lezcano Bacigalupo**, con C.I. N° 4.672.686, funcionaria del Crédito Agrícola de Habilitación, a partir del 20 de mayo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro